



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :-                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Lunes 24 de agosto</b>	<b>Número 159</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Pág. 10.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### - JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 10.
- Adecuación del coto privado de caza BU-10.704 de Tardajos. Pág. 11.
- Adecuación del coto privado de caza BU-10.910 de Hoyos del Tozo. Pág. 11.

- Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Tablas salariales para el año 2009 del convenio colectivo del sector provincial de la actividad de «Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas de Burgos». Pág. 11.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 11 y 12.

#### - MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 12 y 13.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Sevilla. Pág. 13.

#### - CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 13 y 14.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 14.
- Del Cantábrico. Comisaría de Aguas. Pág. 14.

#### - JUNTAS VECINALES.

- Hontomín. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio. Págs. 14 y 15.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio. Págs. 15 y 16.

#### - AYUNTAMIENTOS.

- Fuentelisendo. Pág. 16.
- Santa Cruz de la Salceda. Págs. 16 y 17.
- Revilla del Campo. Pág. 17.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### - AYUNTAMIENTOS.

- Villalbilla de Burgos. Adjudicación definitiva del contrato de obra de abastecimiento, saneamiento y pavimentación en calle San Antón, Polígono Industrial «Los Brezos». Pág. 17.
- Adjudicación definitiva del contrato de obra de pavimentación de calles en Renuncio. Pág. 17.

### ANUNCIOS PARTICULARES

- Parkmusa. Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A. Págs. 17 y ss.

### ANUNCIOS URGENTES

#### - MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 19 y 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 21 y 22.

#### - AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Negociado de Contratación. Convocatoria del procedimiento para contratar el mantenimiento de las instalaciones de baja tensión en diversos edificios municipales. Pág. 22.
- Convocatoria para la ejecución de las obras necesarias para dar cumplimiento a las órdenes de ejecución en el ámbito del Centro Histórico emitidas desde la Sección de Obras. Págs. 22 y 23.
- Ibeas de Juarros. Licitación para la construcción de Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años. Pág. 23.
- Villadiego. Pág. 24.
- Moradillo de Roa. Pág. 24.

#### - ANUNCIOS PARTICULARES.

- Comunidad de Regantes «San Miguel». Pág. 24.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de agosto de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200906597/6565. – 495,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090450618530	MARTIN GARCIA, MARIA MILAGROS	13295789	ALICANTE	27.05.2009				RD 1428/03	052.		(1)
099450509644	ARACIL CALATAYUD, JUAN	22016641	CABO HUERTAS	10.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450598300	GAMBOA PICO, FERNANDO	X5864301Z	BENEIXAMA	01.05.2009	100,00			RD 1428/03	052.		
090450602636	GAMBOA PICO, FERNANDO	X5864301Z	BENEIXAMA	06.05.2009	100,00			RD 1428/03	052.		
099450404305	GLOBAL MAR INVERSIONES	NO CONSTA	LA NUCIA	24.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047997480	TRANSPORTES TRANSPRISER, S.L.	B04571832	PULPI	05.03.2009	150,00			RD 2822/98	018.1		
090450616672	PEREZ SIERRA, IVANA	72726543	ROQUETAS DE MAR	25.05.2009				RD 1428/03	052.		(1)
099450464144	BAKELLA, RACHID	X3257364N	AGUADULCE	10.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450487399	BCN FINANCE CONSULTING DOS	NO CONSTA	BARCELONA	10.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090700080939	CAPDEVILA PAEZ, MANUEL	47330210	CASTELLET I GORNAL	02.06.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		
099450491688	FERREIRA SANTOS, PEDRO NUNO	X8983176C	L HOSPITAL DE LLOB	03.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450504154	STRATEGIC RESOURCES CONSULTI	B64551567	S VICENC MONTALT	10.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
099403402348	BENITO FUENTES, MANUEL ANGEL	22718116	GALLARTA ABANTO	11.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450569859	TORRE BECI, ALVARO	30693406	BALMASEDA	15.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450616994	IBERHANSIA MARITIMA, S.A.	A46050142	BILBAO	25.05.2009				RD 1428/03	052.		(1)
090048010540	ASOCIACION OLALDE DE BILBAO	G48201552	BILBAO	20.03.2009				RD 1428/03	154.		(1)
099450514457	EGUIBAR VALDECANTOS, MARIA A.	14225875	BILBAO	16.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450641678	SAEZ OJEA, JOSE DOMINGO	14544006	BILBAO	18.06.2009				RD 1428/03	048.		(1)
099450509802	REGAÑO AGUIRREGOICOA, JON	16066307	BILBAO	16.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
099403461535	MARIN CALVO, SAIOA	72406071	BILBAO	15.05.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450530104	GOMEZ GARAY, ERLANTZ	78908877	BILBAO	16.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450620018	ASOCIACION DE FABRICANTES	A48169445	DERIO	29.05.2009				RD 1428/03	052.		(1)
090403482105	LARRINAGA SUAREZ, CARLOS D.	16047165	LEIOA	18.03.2009	100,00			RD 1428/03	048.		
090450640753	LOPEZ MIRA, M.º JESUS	14379840	SANTURTZI	14.06.2009				RD 1428/03	048.		(1)
090700069683	BORREGUERO CABRERA, ANTONIO	20183959	SESTAO	19.05.2009	90,00			RD 2822/98	049.1		
099450474540	DISTRIBUCIONES PILAR ADAN	B48768774	SOPELANA	15.05.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450612356	URBINA RODRIGUEZ, EDUARDO G.	NO CONSTA	MARKIO	19.05.2009	150,00			RD 1428/03	052.		
090600044147	DE LA PEÑA LOPEZ, VALERIANO	13274220	ARANDA DE DUERO	25.05.2009				RD 1428/03	050.		(1)
099450502030	RODRIGUEZ ANDRADE, RAFAEL	28413238	ARANDA DE DUERO	10.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450613660	MARTINEZ ARAUZO, EUSEBIO	45417119	ARANDA DE DUERO	04.05.2009	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090700061581	BALLANO DE LA VIUDA, FCO. J.	45417318	ARANDA DE DUERO	11.05.2009	90,00			RD 2822/98	025.1		
090450641605	ROCA PEÑA, ANA M.º DE LA	45421277	ARANDA DE DUERO	18.06.2009				RD 1428/03	048.		(1)
090403469824	SALINERO ONTOSO, ELIA	45422002	ARANDA DE DUERO	12.02.2009	100,00			RD 1428/03	052.		
090450641216	MATE CURIEL, ANA BELEN	45572099	ARANDA DE DUERO	16.06.2009				RD 1428/03	048.		(1)
090600046790	GUTIERREZ AZA, SONIA	45573016	ARANDA DE DUERO	25.05.2009				RD 1428/03	050.		(1)
090450641733	MARTINEZ ABEJON, MANUEL	71254902	ARANDA DE DUERO	18.06.2009				RD 1428/03	048.		(1)
090047373380	GAZQUEZ MEDINA, ANTONIO	71270504	ARCOS	16.05.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		
099450527841	MARTINEZ ROJO, MARIA ISABEL	13158581	BRIVIESCA	16.06.2009	600,00			RDL 339/90	072.3		
090047933105	FERNANDES DE CARVALHO, ERLANE	X6831677X	BURGOS	21.06.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090047945648	FARINANGO TIPANTAXI, ANA M.	X7777001B	BURGOS	16.06.2009	800,00			RDL 8/2004	002.1		
090600043994	JIMENEZ JIMENEZ, ENRIQUE	09435825	BURGOS	25.05.2009	140,00			RD 1428/03	052.	2	
090047941825	ALBA HERNANDEZ, CARLOS JAVIER	13048075	BURGOS	14.05.2009	800,00			RDL 8/2004	002.1		
090047449529	VILUMBRALES CEBALLOS, MARIA	13097005	BURGOS	21.05.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090047703811	ROMO CENDA, IKER	71288019	BURGOS	26.05.2009	1.010,00			RDL 8/2004	003.A		
090047707294	SAEZ FERRANDEZ, PEDRO JUAN	73993985	BURGOS	18.05.2009	150,00			RD 772/97	016.4		
090047871100	RUBIO ABAD, JULIAN	72253666	CASTRILLO DE REINA	05.05.2009	1.250,00			RDL 8/2004	003.A		
099450507234	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	16.06.2009	400,00			RDL 339/90	072.3		
099450505870	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	10.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450506199	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450615540	SANTAMARIA RODRIGO, ALFREDO	13145245	MECERREYES	23.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450628091	GARCIA AGUIRREBURUALDE, M.	72017192	QUINTANA DE LOS PRADOS	27.05.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090048050197	EXCAVACIONES Y FILTRACIONES	B09434218	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
090700003714	CONSTRUCCIONES RIBEIRO ALM	B09493370	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
090047874289	PALACIOS GIL, JESUS MARIA	71283270	HORTIGÜELA	14.06.2009	100,00		RD 2822/98	018.1		
090047940547	GARCIA GARCIA, ANGEL	13122990	HUERTA DE ARRIBA	28.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450543615	BARRUL CERREDUELA, BEGOÑA	44915576	LERMA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450515747	CUENCA NIETO, CUSTODIO	74999534	MEDINA DE POMAR	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403505245	UBIERNA GÜEMES, VICTOR	71250510	SOTOPALACIOS	16.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
090450474191	LAACHOUBI, OMAR	NO CONSTA	MIRANDA DE EBRO	10.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090700004196	FERREIRA DE CARVALHO, ABEL	X3186888P	MIRANDA DE EBRO	07.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450597800	ZUBIZARRETA LOPEZ, JAVIER S.	13288026	MIRANDA DE EBRO	29.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450491577	IZAGUIRRE ARAICO, PEDRO JOSE	13296822	MIRANDA DE EBRO	27.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450644588	ESCOLAR GUEMEZ, M.ª DEL CARMEN	13297579	MIRANDA DE EBRO	27.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700078842	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, AGUSTIN	16958163	MIRANDA DE EBRO	01.06.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
090047791219	HERNANDEZ MONTAÑA, FERNANDO	38769633	MIRANDA DE EBRO	26.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403503339	MONTENEGRO NOVES, VANESA	71343220	MIRANDA DE EBRO	23.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
090047438891	RUMENOV GEORGUIEV, DIMO	X7507192S	QUINTANAR DE LA SIERRA	14.04.2009	220,00		RD 2822/98	010.1		
099450515541	VALLELADO CUELLAR, M.ª JOSE	13089572	ROA	22.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047871914	MONTOYA JIMENEZ, EMILIO	45419420	ROA	09.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090047871549	MONTOYA JIMENEZ, EMILIO	45419420	ROA	09.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090403495677	GALINDO POSADA, ANA MARIA	71941411	SAN MAMES DE BURGOS	24.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700078556	ANTONIO, RAUL	X3080457K	TERRADILLOS DE ESGUEVA	31.05.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		
090047479868	MARTINEZ BARREDO, MIGUEL A.	13068119	TRESPADERNE	05.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
099047910186	FERNANDEZ PEREZ, IGOR	30652973	VILLANUEVA DE MENA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048010588	GIL BOCANEGRA, VICTOR MANUEL	22737466	VILLASANA DE MENA	05.05.2009	60,00		RD 1428/03	127.2		
090450641344	GÜEMES GÜEMES, JESUS ELICER	13144481	ROBREDO TEMIÑO	17.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090600044378	ALEKSANDROV, STEFAN IVANOV	X6910575H	VILLARCAYO	25.05.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450635861	RUIZ COBO, RAFAEL ELOY	75959989	LA LINEA CONCEPCION	09.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700082870	FERNANDEZ CRUZ, ILDEFONSO	41502892	CABRA	04.06.2009			RD 1428/03	167.		(1)
090047874290	OTVOS, DENES	X9458331H	TOMELLOSO	16.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450504130	INFANTE DIAZ, ERIBERTO	71357630	VILLARTA DE SAN JUAN	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047469942	CIOCAN, MAXIM GEORGE	X7062236V	HORCAJO DE SANTIAGO	30.05.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		
090450616660	SOUZA DOS SANTOS, MAGNA	X5632195R	ARMILLA	25.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450500150	GRANDIO TRIGO, FRANCISCO J.	52090243	AZUQUECA DE HENARES	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450640893	TRANSPORTES CIALO, S.L.	B19158351	GUADALAJARA	16.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450507295	CIMPAN, FILIP VALER	X5673215N	GUADALAJARA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450512485	ALODIAM, S.L.	B19164078	UCEDA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450563663	FERNANDEZ VILLACORTA, ALFONSO	09750974	SAN PEDRO VALDERAD	08.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047485716	RODRIGUEZ YEPEZ, ZHIULYM L.	X4717529E	LEON	28.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450514834	SANDOVAL VIÑAS, MARIA PILAR	09767108	LEON	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047285107	COMPADRE MARQUEZ, GONZALO	71432375	LEON	03.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450616740	GARCIA FERNANDEZ, FLORENCIO	10084851	PONFERRADA	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700068824	BORGE MATILLA, FERNANDO	09770279	NAVATEJERA	18.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403397643	PEREZ CARIDE, MARCO	36127838	CIHURI	20.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090700070960	BERETE, OUMAR	X2426354S	LOGROÑO	20.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450625855	CONSTRUCCIONES Y DECORACION	B82117631	ALCALA DE HENARES	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047888069	MONTES GRANADA, LUIS DANIEL	03086019	ALCOBENDAS	28.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090048050215	FERNANDEZ ARCHE ROMERO, M.	53491124	ALCOBENDAS	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
090450609539	ALCALA SOLAS, SERGIO	47455402	ALCORCON	14.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450626665	MINAYO LOPEZ, JULIO	08032725	BOADILLA DEL MONTE	02.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450606370	SAMPEDRO GOMEZ, NATALIA	14306074	BOADILLA DEL MONTE	09.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450585063	GUBIO CHUQUIN, EDGAR ANIBAL	X5699501D	COLMENAR VIEJO	25.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450640716	KOKOSHKOV, KONSTANTIN P.	X8851341K	FUENLABRADA	15.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450606940	PEÑA MUÑOZ, FCO. JAVIER	02071430	FUENLABRADA	09.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450477242	SANCHEZ LONDOÑO, ALVARO A.	X3188925K	GETAFE	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450485767	ACEBO RUIZ, AGUSTIN	52086192	GETAFE	15.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450619170	REINOSO CASADO, FRANCISCO J.	17993587	HOYO DE MANZANARES	27.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450436343	ANUSHEV ANGELOV, ROSEN	X5570008Y	LEGANES	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450526630	RAPIZZA BUENDIA, DORELLA A.	X6655607M	LEGANES	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450612940	IMFYE, S.A.	A28991164	MADRID	20.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450550036	GRUPO A UNO, S.A.	A79161915	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450643675	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES	A81284762	MADRID	24.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450618048	POPULAR DE RENTING, S.A.	A81550410	MADRID	27.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450644825	MEDICINA Y MARKETING, S.L.	B80769060	MADRID	28.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450623214	RECUEVAS, S.L.	B81745101	MADRID	31.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450600410	MAMEN CINE TELEVISION, S.L.	B82682683	MADRID	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450626276	ELECTRIFICACIONES CENTRO D	B83068601	MADRID	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099403475704	FARAMTO IMPORTACION EXPORT	B83427120	MADRID	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450643316	ASPEN SERVICIOS DIRECTOS	B83745018	MADRID	24.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450599765	SERVIMECAL TRAINING TECHNI	B84337385	MADRID	01.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450644333	CANAL FOTO, S.L.	B84715598	MADRID	26.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090048016724	DE LURDES DOS ANJOS, FERNANDA	X1869846S	MADRID	24.05.2009	150,00		RD 2822/98	016.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450522867	ALIMAN, ANOUAR	X4459679W	MADRID	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450625144	ARTALE, ERICA VIVIANA	X5292247Q	MADRID	31.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450625600	GIL MONDRAGON, GABRIEL M.	X5334837X	MADRID	31.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450343539	LOPEZ, LEANDRO DAMIAN	X5767527R	MADRID	07.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450466773	ROMILA, CORNELIU	X5869326W	MADRID	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450586527	COMESAÑA ANGULO, JAVIER	00404064	MADRID	09.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090700078532	BUJAN MOYA, JOSE MARIA	00536913	MADRID	31.05.2009	60,00		RD 1428/03	170.G		
090450640170	GOMEZ DIAZ, VICENTE	00584673	MADRID	13.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450459768	AOIZ ORDUNA, JOSE MIGUEL	00823790	MADRID	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047936982	FERNANDEZ VINUESA, PEDRO R.	00830281	MADRID	15.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450638163	GORRAIZ MARTIN, DIEGO	02627005	MADRID	11.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450517975	DE LA JOYA ORTIZ ECHAGUE, J.	05258037	MADRID	20.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450495426	RACIONERO LOPEZ, LUIS MIGUEL	05278501	MADRID	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450589656	BONNAIL MARTINEZ, NORMAN	08110490	MADRID	23.04.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090450624759	SIERRA MARTINEZ, FERNANDO	11808980	MADRID	30.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450552185	GALINDO DIEZ, EMMA	11824479	MADRID	22.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450587140	REVENTUN BORRAGAN, JOSE LUIS	13734412	MADRID	25.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450480216	BARRERA PEREZ DE SEOANE, J.	16032484	MADRID	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450282777	ZUBIRIA ARANA, RAFAEL	16045749	MADRID	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450623688	VEA ORTE, ALBERTO	16435634	MADRID	29.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450625831	HERNANDEZ DE MARCO, ALBERTO	16778522	MADRID	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450587477	GOMEZ UNQUILES, JUAN ANTONIO	28305022	MADRID	21.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450506631	RUIZ NUNEZ, LUIS FELIPE	32782585	MADRID	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450461180	CAPDEVILA LARRARTE, AINHOA	44135224	MADRID	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047696971	HERNANDO OVALLE, LUIS	46904931	MADRID	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450582682	MERIDA RIESGO, FERNANDO	47034825	MADRID	25.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450562523	PEREZ TORREIRO, VICTOR JULIAN	47309055	MADRID	31.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450637857	MAZARREDO AZNAR, GABRIEL	50275177	MADRID	10.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450632665	LAZARO BELTRAN, EDUARDO	50320893	MADRID	07.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450594386	BARROSO PEREZ, M.ª ESPERANZA	50424674	MADRID	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450461895	GARCIA GOMEZ, ALEJANDRO	50713648	MADRID	25.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090700044388	PEREZ TABERNERO CAMACHO, J.	50750175	MADRID	26.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450574259	ALONSO MARTINEZ, FRANCISCO	50810076	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450559386	GONZALEZ MARTINEZ, IGNACIO	50817758	MADRID	15.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450644436	RODRIGO SANCHEZ, FELIX	50941937	MADRID	27.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450624437	DE REGUERO HORTIGÜELA, ALEX	51106187	MADRID	30.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450571489	BELGHITI EL AZRYI, FOUAD	52888410	MADRID	15.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450617834	ACEVEDO GOMEZ CAMBRON, R.	78876063	MADRID	23.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450610414	SOBRINO SANCHEZ, FERNANDO	50090993	MAJADAHONDA	15.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450623408	TELECOMUNICACIONES E INFORMA	B81347825	MOSTOLES	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450488460	A A ALJUMAR PINTORES, S.L.	B83521633	MOSTOLES	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600019906	ROMERO GONZALEZ, JAVIER	46848030	MOSTOLES	08.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450624978	BURLACU, MARIAN	X9064093T	NAVALCARNERO	30.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450638588	BUSTOS MARTINEZ, JOSE CARLOS	08031155	NAVALCARNERO	11.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450563023	SANCHEZ CALZAS, DAVID	52104900	PARLA	01.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450643791	SAG CUSEVA, S.A.	A80919160	PINTO	25.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450531691	ALVARO SANZ, FELIX	00378414	POZUELO DE ALARCON	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450522185	LASUNCION PATUS, PABLO LUIS	33427668	POZUELO DE ALARCON	21.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450489785	MIHALACHE, STEFAN MARINEL	X6419844S	SAN FERNANDO DE HENARES	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450627864	GONZALEZ RAMALLO, MAD.	00808364	SAN LORENZO DEL ESCORIAL	03.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450612253	HURUBEAN, CRISTIAN FLORIN	X6742163N	TIELMES	16.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700010299	TRANSOCCITANIA, S.A.	A82527573	TRES CANTOS	29.05.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450644138	INVERSIONES FERNANDEZ COBEÑA	B84066646	TRES CANTOS	26.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450470168	FRITSCHI LAGARES, ROBERTO	15966310	TRES CANTOS	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450465975	FERNANDEZ FERNANDEZ, DANIEL	03103970	BENALMADENA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450501578	RIEMENS, IRMGARD EDEL TRAU	X9818478P	ESTEPONA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450529246	LAGUNA PEREIRA, GUILLERMO G.	76435372	MALAGA	06.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450628510	LILA TRADING, S.L.	B92062025	MARBELLA	03.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450463735	SANCHEZ PEDROUSO, ASIER	44155191	TORREMOLINOS	15.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090700060369	COMERCIAL RUBOZA, S.L.	B92352608	VELEZ MALAGA	09.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090700060370	COMERCIAL RUBOZA, S.L.	B92352608	VELEZ MALAGA	09.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047479789	EL MOUHAJIR, MOHAMMED	X3145837N	FUENTE ALAMO	10.05.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090700069210	CONST. BIOCLIMATICAS DEL NORTE	B71004279	ANSOAIN	18.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090700081361	HERNANDEZ TEJADA, GESTTE	X9744194Z	BURLADA	02.06.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		
090047839137	NOUR, ALI	X1438743R	IRURTZUN	16.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047478992	MOUTAOUKIL, ABDLFATAH	NO CONSTA	LOS ARCOS	08.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
099450495906	LEON VAZQUEZ, JUAN JOSE	09437043	OURENSE	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403444203	SIMONA VOINESCU, IOANA	X9269666E	PALENCIA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450530352	ILARRI COBIAN, RAMON	31857504	VIGO	08.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090700042823	LOPEZ CABALEIRO, MANUEL	36155207	VIGO	24.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450642713	INFERGRUP MONTANA, S.L.	B39398748	CAMARGO	21.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450609199	SANCHEZ VEGA, ENRIQUE	72071247	REVILLA	14.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450593515	MARTIN DURAN, JESUS MARIA	22710925	CASTRO URDIALES	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450619089	JIMENEZ TORRES, ROBINSON EDU	X5258853H	CASTRO URDIALES	29.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047870132	JIMENEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	72045762	CECEÑAS	23.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
099450545296	HUSEYNOV, KHAGANI	X4080503G	SOLARES	24.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700082547	COBO RIVAS, ANTONIO	13683758	LOREDO	04.06.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
099450425692	PLACINTA, NICOLAE	X6930120J	SANTANDER	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450641587	REVUELTA CASTANEDO, MARTA M.	13777940	SANTANDER	18.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450514913	HERRERO MAYORAL, OSCAR	72035481	SANTANDER	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450569724	GONZALEZ MANTECON, CARLOS	72037903	SANTANDER	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450513052	PEREZ MORENO, LORENA MARIA	72044239	SANTOÑA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600006936	TORRE BEDOYA, M.ª DEL ROSARIO	72118456	VALCAYO	29.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
090450641769	TORRES ACOSTA, JOHANA ANDREA	X4523708E	ECIJA	18.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450625971	CONSTRUCCIONES MECANICAS SEV.	A41101056	SEVILLA	01.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047874095	BARTOLOME CONDADO, OSCAR M.	16806353	DURUELO DE LA SIERRA	29.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047871331	BENFADEL, DRISS	X2497937E	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	08.04.2009	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
090047484992	AYLAGAS MARTINEZ, PEDRO	16771805	SAN LEONARDO DE YAGÜE	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403399240	BAJO VEROS, PAULINO	12967646	DONOSTIA	18.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090600042588	BENITO DIEZ DE ARIZALETA, A.	44143683	DONOSTIA	20.05.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
090700074344	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	25.05.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
099450514354	PICABEA BARBERENA, JUAN MARIA	15237056	IRUN	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700085743	GUTIERREZ JIMENEZ, CRISTOBAL	15246800	IRUN	07.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450521292	CAJO IRIARTE, AITOR	15253205	IRUN	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450516867	ARCA NEIRA, ALFREDO	15258751	IRUN	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450512278	ARCA NEIRA, ALFREDO	15258751	IRUN	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450517227	NOTARIO TRIÑANES, JOSE TOMAS	34093287	LASARTE ORIA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600044494	LEONET LOINAZ, FRANCISCO	15906383	OYARZUN	25.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450515164	AYUSO LOPEZ, JESUS MARIA	15898608	SAN SEBASTIAN	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450512655	WARBURTON, CLARE J.	X6440426N	LA TORRE L ESPANYOL	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450645805	NADAL GOMEZ, ANA MARIA	39858969	REUS	01.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450619375	LOPEZ GONZALEZ, MARIA BELEN	07515570	NUMANCIA DE LA SAGRA	28.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450551860	IOSUB, MIHAI BOGDAN	X8838093K	QUINTANAR DE LA ORDEN	21.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700061623	CACERES GONZALEZ, JOSE A.	02271133	TALAVERA DE LA REINA	11.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450483242	SANCHEZ ORTIZ, MIRIAM	03856298	TOLEDO	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700083126	CATALIN GIGEL, BURGHELEA	NO CONSTA	ALGINET	04.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450589036	KENKOU SIDI, BIB	NO CONSTA	VALENCIA	22.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450572639	BECHERESCU, FLORICA CLAUDIA	X5503393E	MEDINA DEL CAMPO	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047482119	STOYANOV DAKOV, FILIP	X4000225L	PEÑAFIEL	22.03.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
090048050203	LEJARRETA SIERRA, ESTIBALIZ	30657768	TAMARIZ DE CAMPOS	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
099450498518	MARTINEZ PALANCAR, CAROLINA	12393150	VALLADOLID	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450496170	GAYUBO AUSIN, VICTOR	13158336	VALLADOLID	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700017282	HERRERO ARIAS, DIMAS	12233840	VILLALON DE CAMPOS	01.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403483663	DEL RIO RODRIGUEZ, FERNANDO	09265996	ZARATAN	19.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
090450641083	IRABIEN MARIGORTA, JOSE MARIA	72716376	AMURRIO	16.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450634388	DIAZ LADRON DE GUEVARA, RUBEN	30611166	LLODIO	06.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450634753	TOMBELLE DE LORENZO, JACOBO	30655577	LLODIO	07.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090048058020	TRANSEGUIA, S.A.	A01044296	MEZKIA	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	011.		
090700083886	TRANSEGUIA, S.A.	A01044296	MEZKIA	05.06.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450642853	CIRCULO POLAR 2002, S.L.	B01337211	VITORIA GASTEIZ	21.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700076717	KATAIA CONSULTING, S.L.	B01387315	VITORIA GASTEIZ	28.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099047958547	DECORALIA OBRAS Y SERVICIO	B01428267	VITORIA GASTEIZ	03.06.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450640870	ZHU, RONGCHAO	X2546157B	VITORIA GASTEIZ	15.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450633074	GIRALDO SARAZA, EDILBERTO	X3773944N	VITORIA GASTEIZ	05.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450521826	ILLIE, ADRIAN	X3820518B	VITORIA GASTEIZ	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047871665	SANCHEZ MOSQUERA, JUAN CARLOS	X3845896C	VITORIA GASTEIZ	04.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450499160	BUJOREL TUDOR, SOANA	X4795857N	VITORIA GASTEIZ	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700064557	ACHCHAREF, HICHAM	X6848394Y	VITORIA GASTEIZ	13.05.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
099450491007	LHCEN, HIBAOU	X6882498R	VITORIA GASTEIZ	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450509036	TELLEZ DE LOS BUEIS, JUAN	09343441	VITORIA GASTEIZ	10.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450632045	MARTINEZ DE MARAÑON GARAYOA	16224865	VITORIA GASTEIZ	06.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450632884	CARRASCAL MUÑIZ, RICARDO	16241296	VITORIA GASTEIZ	07.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450638552	ALCARAZ ORTIZ, JUAN JESUS	16241823	VITORIA GASTEIZ	10.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450634881	GARACHANA ALONSO, JUAN ANGEL	16251356	VITORIA GASTEIZ	06.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090048051293	MURUGARREN LOPEZ, MARIA B.	16268027	VITORIA GASTEIZ	15.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450609461	AIZPUN QUINTANA, FRANCISCO	16268895	VITORIA GASTEIZ	15.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450513362	SANCHEZ PASCUAL, JOSE ANTON	16286473	VITORIA GASTEIZ	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450641939	BAROJA MARTINEZ, RAFAEL	16290162	VITORIA GASTEIZ	19.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450496650	LOZANO ARIJA, CARLOS	16293625	VITORIA GASTEIZ	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700068137	ALDAMA PEREZ DE HEREDIA, A.	16295043	VITORIA GASTEIZ	17.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450631351	PAZ ALONSO, ADELINA	18592008	VITORIA GASTEIZ	06.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450609254	CONDE GONZALEZ, ANGEL	18592940	VITORIA GASTEIZ	14.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450631739	GOMEZ ORTIZ DE GUZMAN, ROCIO	18597379	VITORIA GASTEIZ	06.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450502236	GOMEZ ORTIZ DE GUZMAN, ROCIO	18597379	VITORIA GASTEIZ	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450463693	MARRODAN BERNABE, JOSEBA I.	30582530	VITORIA GASTEIZ	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450576996	COLMENERO CERREDELO, MANUEL	34726722	VITORIA GASTEIZ	14.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450630851	GARCIA MARTIN, DAVID	52328750	VITORIA GASTEIZ	07.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450633670	CORCUERA OÑATE, JOSE FIDEL	72567260	VITORIA GASTEIZ	07.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450516156	ZURBANO BARRIO, ELVIS	72755210	VITORIA GASTEIZ	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047965102	CELAA LINARES, DAVID	72757228	VITORIA GASTEIZ	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450645325	DELGADO PASTOR, GRACIA MARIA	26183223	ALAGON	29.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099403471310	GABARRE CLAVERIA, JOSE MANUEL	25154208	ZARAGOZA	10.06.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
099450567553	CORTES MONTAÑES, VICENTE C.	25435147	ZARAGOZA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 7 de agosto de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200906596/6566. – 438,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047990228	BERNA CERDAN, CARMEN	21451530	ALBATERA	09.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450401845	GONZALEZ BLANCO, JOSE F.	48361543	ALICANTE	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403447191	BERNAL DEL PUERTO, ROBERTO	45930741	PETRE	01.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450376437	AMIEIRO LOMBAN, JOSE RAMON	33695359	TORREVIEJA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047979154	ROLDAN PADILLA, JOSE ANTONIO	74497927	VILLARROBLEDO	06.02.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090700050893	CRACIUNESCU, MARIUS ADRIAN	X5275527V	ALMERIA	01.05.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047768891	EL KHALDI, ADIL	X5802242D	ALMERIA	08.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450419450	MANZANARES GONZALEZ, JOSE L.	16534408	ALMERIA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700064855	MARCIN JANCZURA, PRZEMYSŁAW	Y0183888V	EL EJIDO	14.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700064867	MARCIN JANCZURA, PRZEMYSŁAW	Y0183888V	EL EJIDO	14.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450423130	RALADSLAV, ION	X3875547R	SANTA MARIA DEL AG.	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700052610	MARTIN DE PARTARROYO, JOSE M.	33778989	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	03.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450322611	GONZALEZ JIMENEZ, ALBERTO	52128383	SANTA MARIA DE CUBILLO	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047951363	GARCIA ASENSIO, ALFONSO	37269046	BARCELONA	01.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047838431	BENELOUALD, YOUSSEF	X1911825L	L HOSPITALET DE LLOB	20.10.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
090048028283	TRANSPORTES LOGISTICOS ARCE	B63834253	TERRASSA	25.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450395559	AIT ABDELLAH, ABDERRAHMANE	X5482872V	VILAFRANCA DEL PENEDES	03.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450513949	OPREA, DRAGOMIR	NO CONSTA	ALMENDRALEJO	13.02.2009	120,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047847730	OPERADORA TTES. MANUEL BORRAL	B06464846	ZAFRA	20.10.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090450528023	GONZALEZ MARTINEZ, JULIAN	14703395	GALLARTA	03.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
0906000400051	SILVA LEON, IGNACIO AGUSTIN	30656429	BARAKALDO	16.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090450525654	CHINCHURRETA MUELA, IÑAKI	45815011	BARAKALDO	02.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047875592	SOLARTEK, S.L.	B95305884	BILBAO	13.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450412272	OTOÑO AZUL, S.L.	B95393153	BILBAO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450343304	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B95449898	BILBAO	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450349203	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B95449898	BILBAO	09.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600033848	PAVON SOBRINO, MARIA AMPARO	05258415	BILBAO	05.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047487178	LASO MEDIAVILLA, RAQUEL	14255581	BILBAO	11.01.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
090048002336	MARTIN ESCAMUCHERO, JESUS M.	14570423	BILBAO	03.03.2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047911158	MINGUITO BORRALLO, JOSE LUIS	14583785	BILBAO	07.11.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090047928742	ARCE CALVO, OSCAR	16045345	BILBAO	03.02.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
090047982104	GARCIA IZQUIERDO, JOSE LUIS	28733462	DURANGO	17.02.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
099450394129	MIEPAMI, S.L.	B48801542	GALDAKAO	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450365695	ELOSUA DE JUAN, M.ª BEGOÑA	09752617	GETXO	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047539166	LOPEZ PAJARES, VENANCIO	13284644	GETXO	22.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
099450369688	DE SENDAGORTA MC DONNELL, P.	16039591	GETXO	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450361227	TALAI, MOHAMMED	X5132910T	IGORRE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450362300	JERSALAS, S.L.	B48507354	LEIOA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600036527	RIEZU GARCIA, JESUS MARIA	30620644	LEIOA	09.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090450438253	GUTIERREZ OZA, JOSE ANGEL	30577895	MARURI-JATABE	11.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450387514	OLAZABAL CASTILLO, LETICIA	16062074	PLENTZIA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099045677208	MORAN AROSTEGUI, CARLOS	14947032	SANTURTZI	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS						
099047463716	VALDES BAZA, IGNACIO JOSE	20172352	SANTURTZI	03.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090700060096	DE LA CRUZ BARTOLOME, RICAR	20175113	SANTURTZI	09.05.2009	300,00			RD 1428/03	003.1	4	(a)
099450414001	MAHDAD, BRAHIM	X3281824T	ARANDA DE DUERO	03.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090700063267	MIHAYLOV NEDYALKOV, KRASIMI	X5484853C	ARANDA DE DUERO	12.05.2009	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090700063279	MIHAYLOV NEDYALKOV, KRASIMI	X5484853C	ARANDA DE DUERO	12.05.2009	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
099450404378	BENITO HERRERO, JESUS LUIS	38426374	ARANDA DE DUERO	09.03.2009	400,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450411978	ROCA PEÑA, ANA M.ª DE LA	45421277	ARANDA DE DUERO	09.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090700060084	HERAS MORATE, MAS.	45424379	ARANDA DE DUERO	09.05.2009	150,00			RD 1428/03	117.1		(a)
090600033587	ORTIZ ESTEBAN, JAVIER	71101264	ARANDA DE DUERO	04.05.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
090450520553	SANZ SANTO DOMINGO, IGNACIO	71101963	ARANDA DE DUERO	25.02.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090600032376	LOPEZ MATEO, FERNANDO	71257907	ARANDA DE DUERO	02.05.2009	140,00			RD 1428/03	052.	2	(a)
090403469010	BLANCO ROMERO, JAIRO	13169128	ARCOS	09.02.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
099450420682	IVANOV SALI, MIROSLAV	X8321877V	BRIVIESCA	09.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090047806995	PEREZ NEVARES, FCO. JAVIER	22730021	BRIVIESCA	11.09.2008	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
090047993072	AUTOBUSES DEL ANDARAX, S.L.	B04241105	BURGOS	16.02.2009	150,00			RD 2822/98	011.		(a)
099450364290	JIMENEZ LOPEZ, JESUS G.	X5234414M	BURGOS	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090047920421	VILLANUEVA GOMEZ, ISAAC	13085881	BURGOS	17.12.2008	150,00			RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450381860	HORTIGUELA CALVO, BENITO	13103215	BURGOS	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450413501	CUEVAS CARBONELL, JOSE MANUEL	13110600	BURGOS	03.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450370400	PEREZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	13114315	BURGOS	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090700072839	MARTIN RUIZ, FCO. JAVIER	13122550	BURGOS	22.05.2009	150,00			RD 1428/03	101.1	2	(a)
099450382176	FUENTE MARTINEZ, FRANCISCO J.	13148260	BURGOS	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450364137	RODRIGUEZ IGLESIAS, MARIA D.	13160086	BURGOS	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090600042345	PICON TAUSTE, JOSE	15356131	BURGOS	20.05.2009	200,00			RD 1428/03	048.	3	(a)
099450393708	NUÑEZ NUÑEZ, BLANCA	29473025	BURGOS	09.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450410123	PEREZ GARCIA, JOSE ANGEL	44138034	BURGOS	03.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450363716	NUÑEZ GONZALEZ, M.ª ANGELES	71264507	BURGOS	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090048038525	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	71266128	BURGOS	21.03.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
099450363900	ALVAREZ MARTIN, OLAYA	71278250	BURGOS	30.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090450491670	GALLO GARCIA, FERNANDO	45423823	PEÑARANDA DE DUERO	27.01.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
090600040932	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO	13146224	CASTRILLO DEL VAL	17.05.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
099450340443	CAMARERO ORTEGA, HUGO	13147502	CASTRILLO DEL VAL	14.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090450464574	GUTIERREZ SOLANA GARCIA, A.	71278072	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	27.12.2008	140,00			RD 1428/03	052.	2	(b)
090600033551	SANCHA MONTES, JAVIER	13098286	FUENTESPINA	04.05.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
090047873674	PEREZ ROMAN, FELICIANO A.	22753098	IGLESIAARRUBIA	22.04.2009	90,00			RD 1428/03	094.2		(a)
099450374714	ADRIAN IZQUIERDO, JOSE JORGE	30599389	LERMA	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090047790653	CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	X0665131V	MIRANDA DE EBRO	28.11.2008	150,00			RD 772/97	016.4		(a)
099403465188	HONRADO ALDANA, ARNALDO	13185738	MIRANDA DE EBRO	07.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047484888	ALI, RASIB	X6768704B	PALACIOS DE LA SIERRA	11.05.2009	300,00			RD 1428/03	084.1	4	(a)
099450346676	ARROYO RUBIO, LESMES	13145747	PAMPLIEGA	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450408128	MESTRE FERRO, FERNANDO JOSE	X7841331X	REVILLARRUZ	03.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450365014	MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620	ROA	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090450500918	MONTOYA JIMENEZ, EMILIO	45419420	ROA	06.02.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090047873054	MONTOYA JIMENEZ, EMILIO	45419420	ROA	01.04.2009	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
090700049349	BORISOV ALEKOV, EMIL	X6590883A	SANTA MARIA DEL CAMPO	30.04.2009	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
090403476488	IVANCHEV DRAGANOV, DRAGOMIR	X3605070G	SALAS DE LOS INFANTES	04.02.2009	100,00			RD 1428/03	050.		(a)
090048030230	DIEZ ROBLEDO, VICTOR	14896816	TORREPADRE	26.03.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090600015676	MARTINEZ PAJARES, ENRIQUE	71343609	CADIÑANOS	16.05.2009	100,00			RD 1428/03	050.		(a)
090048010059	LARRINAGA MARTINEZ, ANA MARIA	14936975	IRUS DE MENA	16.01.2009	90,00			RD 1428/03	094.2		(a)
099450385610	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941	VILLAGONZALO PEDERNALES	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450376450	FELPETO, S.A.	A09433988	VILLARCAYO	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090450516318	GONZALEZ VIGO, CARLOS	32666571	CABANAS	17.02.2009	140,00			RD 1428/03	048.	2	(b)
099450366330	TRASLADOS OPERATIVOS CLASE, S.U.	B15603103	SANTIAGO	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090700043530	ZARMOUNI, OMAR	X2040212C	ALGECIRAS	25.04.2009	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090700043542	ZARMOUNI, OMAR	X2040212C	ALGECIRAS	25.04.2009	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
099450403544	MAPJOYA, S.L.	B14415582	CORDOBA	03.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090403464851	KISS, FRANCISC ZOLTAN	X6700537Q	CASTELLON DE LA PLANA	17.03.2009	100,00			RD 1428/03	050.		(a)
090450522460	DEL SORCO MONRAS, DAVID	NO CONSTA	GRAO, CS	21.02.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090700047316	BUCUR, FLORIN	X8719113C	TARANCON	28.04.2009	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450519216	OSPINA GALLON, VICTOR ALFONSO	X5453703N	AZUQUECA DE HENARES	23.02.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
099450357534	RODAS SALEM, GLORIA ELIZABETH	X3928220G	GUADALAJARA	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090700050340	PEÑA PARRA, ROBERTO	17445316	GUADALAJARA	01.05.2009	60,00			RD 1428/03	018.1		(a)
090047867716	MACHADO FERREIRA DIAS, JOSE A.	X7890147C	LA REDONDELA	15.03.2009	450,00	1		RD 1428/03	120.1	6	(a)
090700061635	LUIS MARQUES, JOAO MIGUEL	X6553197Z	MOGUER	11.05.2009	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
090700014694	LUIS MARQUES, JOAO MIGUEL	X6553197Z	MOGUER	11.05.2009	60,00			RD 1428/03	010.2		(a)
090047709291	PATON PEREZ, JOSE MIGUEL	16284029	LLEIDA	26.09.2008	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
090700051990	FRAIDI, RACHID	X3458705B	LEON	03.05.2009	450,00	1		RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047955757	EZZAHIR, MOHAMED	X7525745F	LEON	12.03.2009	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450325417	OSORIO SANTAMARIA, JANET E.	X4777928T	VILLACEDRE	07.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090047853043	MONTEIRO MARTINS, MANUEL A.	X1111662A	CASALARREINA	21.12.2008	600,00	1		RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047976281	AGHAOUS, HMAD	X5754902A	LOGROÑO	11.01.2009	60,00			RD 1428/03	167.		(a)
090450492569	JIMENEZ JIMENEZ, SILVIA	16590194	LOGROÑO	06.01.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090047955629	CARPACI, CORNEL	X3356648M	STO. DOMINGO DE LA CALZADA	10.01.2009	300,00			RD 1428/03	087.1	4	(a)
090700020890	DORINEL TUDORACHE, STEFANEL	X7864779K	STO. DOMINGO DE LA CALZADA	05.04.2009	150,00			RD 1428/03	118.1	3	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090048028854	VARGAS HERNANDEZ, RAFAEL	38553268	ALCALA DE HENARES	17.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450403040	ANVINI, S.L.	B79431672	ALCOBENDAS	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450358514	J C CONSEJEROS, S.L.	B80316557	ALCOBENDAS	16.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450442785	SANCHEZ MARTINEZ, ANGEL	00385313	ALCOBENDAS	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450377600	QUESADA MENENDEZ, JOSE A.	50305941	ALCOBENDAS	16.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450510440	ESCASO MARTIN, M. MAR	46938590	ALCORCON	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450492995	PAREDES PAJARES, MARIA JESUS	13060337	COLLADO VILLALBA	30.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450430213	CABALLERO MOYANO, JOSE A.	33503686	COSLADA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450549002	DOMINGO PEREZ, JOSE LUIS	00825173	GALAPAGAR	20.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450385670	LIBOTEAN, ANDREI IUSTIN	X5583984K	GETAFE	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700069348	ALVES VAZ, FERNANDO PAULO	X5812292P	GETAFE	19.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700069350	ALVES VAZ, FERNANDO PAULO	X5812292P	GETAFE	19.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450492740	REYES MELERO, IGNACIO	51456361	GETAFE	29.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090046734812	LOLA, JOSE ANTONIO	X1253724V	HUMANES DE MADRID	04.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450411360	TIFRESH, S.L.	B83585380	LAS ROZAS DE MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450531174	HERRERA MARTINEZ, ANGEL	50104923	LAS ROZAS DE MADRID	07.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047977145	GONCHAROV, DMYTRO	X3591617Y	LEGANES	23.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450437694	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES	A81284762	MADRID	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450430249	INMOBILIARIA TOLLE LEGE, S.L.	B28970515	MADRID	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450369263	TOMBADOR, S.L.	B80181761	MADRID	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450399668	BRENES ACTIVIDADES DIVERSAS	B81829863	MADRID	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450423257	HAVERKAMP IBERICA, S.L.	B83010843	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450404858	SOLUCIONES ELECTRICMADRID, S.L.	B84761170	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450408463	DIRECCION OFFICE, S.L.	B84840016	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450438996	SASOGA BENMAR, S.L.	B84857481	MADRID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450464880	FAMELAN DESARROLLOS, S.L.	B84873942	MADRID	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450523402	HOFFMAN, FREDERICK	NO CONSTA	MADRID	22.02.2009	300,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450438265	YAN, YONG	X1340846S	MADRID	11.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450427913	ZAMAN, KAMRUZ	X1825066Q	MADRID	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700003593	LAICI, TEFIK	X4069172N	MADRID	10.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.3		(a)
099450421571	MOFFATT, ANDREA LOUISE	X4402514S	MADRID	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450376759	GASPARINI, GUSTAVO DANIEL	X4404330Z	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450528710	POSTELNICU, LAURENTIU	X4507246M	MADRID	04.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450511382	GARCIA ROSELL DEL CAMPO, G.	X4709930J	MADRID	16.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450398380	MARRIAGA PALACIO, YURI D.	X5046999V	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047843724	ISMAIL, ERDINCI	X5349205A	MADRID	09.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047920238	VASILEV PETKOV, MILEN	X6749864P	MADRID	09.02.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090450464811	SERRA MULLER, JOSE MARIA	00116078	MADRID	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450508240	ZAZO MATE, ENCARNACION	00361623	MADRID	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600037283	LOPEZ GULLON, FRANCISCO J.	00803286	MADRID	10.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450397076	CARMENA GARCIA, MARIA V.	02078536	MADRID	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450507433	JIMENEZ MARTINEZ, JORGE	02221693	MADRID	12.02.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
090450507007	BENAVENTE MORENO, MANUEL	02524928	MADRID	11.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450388075	FERNANDEZ GARCIA, JUAN CARLOS	02875948	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450503658	TORIBIO AYUGA, JOSE SANTIAGO	02896150	MADRID	11.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450411851	VELAZQUEZ GAZTELU AZPITARTE	05251228	MADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450401705	SALMERON GABALDON, FRANCISCO	05346392	MADRID	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450461913	RUBIO FORTUN, DOMINGO JAVIER	05668817	MADRID	25.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450430584	ZUBIZARRETA FERNANDEZ, M.	09387916	MADRID	25.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450413290	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE A.	10070902	MADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450530005	IGLESIAS GOMEZ, RAMIRO	11836572	MADRID	08.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450476850	GONZALEZ ALONSO DEL BARCO, M.	13013256	MADRID	17.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047978290	PLAZA UNSION, AMELIA	13108803	MADRID	31.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450480993	RENTERIA GOICOECHEA, JOSE L.	14232295	MADRID	28.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450355197	MIMUN AOMAR, ABDELRAJI	45291073	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450396461	RUANO SORIANO, ESTHER	50173936	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090046189548	SAN PABLO VEGA, IGNACIO	51077070	MADRID	12.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090450504468	ARALJO MARTINEZ, SUSANA	51078287	MADRID	08.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450435326	ARANGUREN ROMEO, IGNACIO	51391773	MADRID	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450356967	JIMENEZ MELERO, MANUEL	51971039	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450499837	CURBELO, WILFREDO	NO CONSTA	MERCAMADRID	05.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600032662	DEL VALLE CERDAN, FELIPE	14300127	MAJADAHONDA	03.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450344606	LOPEZ GARRIDO, RODRIGO	46859723	NAVACERRADA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450386650	TRAZAS Y GRAVERAS, S.L.	B81274581	NUEVO BAZTAN	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450511242	SKILLMAN, PHILIPPA JANET	X0643921J	RIVAS VACIAMADRID	16.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
099450413094	SAN MARTIN GARRIDO, CARMELO	13078983	SAN FERNANDO DE HENARES	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450391943	GRINDA ALCANTARILLA, ANTONIO	00802419	SAN LORENZO DEL ESCORIAL	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450380652	DE BAUVESER, RAYMOND JULES	X2336879X	ALHAURIN DE LA TORRE	26.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700056743	NISKANEN, RAUNO ANTERO	X1199604Q	FUENGIROLA	07.05.2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
099450360193	INVERSIONES CASA SOLA, S.A.	A29867983	MARBELLA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450361434	AMRI, LAHSEN	X4349195X	AGUILAS	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450353899	EL MESSAOUDI, FATIMA	X5825919L	ARCHENA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450302211	MARTIN SANCHEZ FERRAGUT, C.	22981352	CARTAGENA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450463569	BENITO FOX, GLEN DAVID	22996874	MANGA MAR MENOR CARTAGENA	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS						
099450412430	SLIMANI, SAID	X4148048K	LORCA	09.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090048041676	DOMNU, MARIAN	X5224664F	MURCIA	31.03.2009	60,00			RD 1428/03	018.1		(a)
099450365804	SEGUNDA VEZ, S.L.	B73369035	EL RANERO	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450400993	BIRYUKOV, ANDRIY	X6932662W	SAN PEDRO DEL PINATAR	03.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090700070089	BAUTISTA MERINO, DANIEL	72804402	ANSOAIN	19.05.2009	60,00			RD 1428/03	155.		(a)
090047951533	OUADAD, MOHA	X5083542J	AOIZ	19.12.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090450500323	SANZ ESCUDERO, DAVID	72690010	PAMPLONA	05.02.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090600016863	BROWN, SIAN EMMA	Y0225697N	GIJON	02.04.2009	380,00	1		RD 1428/03	048.	6	(a)
090700050856	NARVAEZ MARTIN, DAVID	53533124	GIJON	01.05.2009	70,00			RD 1428/03	106.2		(a)
099450345180	RODRIGUEZ ESTEVEZ, DAMIAN	44461294	OURENSE	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450424717	CARRANZA GARCIA, MILTON E.	X8173736L	BARRUELO DE SANTUL	26.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450418511	DA CRUZ DE OLIVEIRA, SENIA	X6417821Q	PALENCIA	09.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090700053754	MARCOS BARBA, FAUSTO	12709133	PALENCIA	04.05.2009	60,00			RD 1428/03	018.1		(a)
090450424229	FERNANDEZ MINGUILLON, ROBERTO	43060208	CALA VINYES CALVIA	30.11.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
099450374076	GIL SANCHEZ, JOSE LUIS	20255253	MAGALLUF CALVIA	30.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450413940	LOZANO PEÑA, ANTONIO	43115273	PALMA MALLORCA	29.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090403464954	LOPES MENDES, HUMBERTO MANUEL	X8218641M	PONTEVEDRA	19.03.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
090700066049	LATRACH, TARIQ	X4718311E	CASTRO URDIALES	15.05.2009	150,00			RD 1428/03	117.2		(a)
090700066050	ET TAJAMI, LATRACH	X4718372Z	CASTRO URDIALES	15.05.2009	150,00			RD 1428/03	117.1		(a)
099450378884	DEL BARRIO GUERRA, FRANCISCO	09314036	GAJANO	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090403472203	DE PABLO ARRANZ, NICOLAS	12235059	SOLARES	16.02.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
099450370642	RAQUEROS REUNIDOS, S.L.	B39654009	BOO DE PIELAGOS	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090450543140	ROZAS GOMEZ, MIGUEL ANGEL	72138273	PUNTE VIESGO	16.03.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090700054242	PERAL PERAL, REGINA	13612968	RAMALES DE LA VICTORIA	05.05.2009	150,00			RD 1428/03	117.1		(a)
099450374350	COBO RIVAS, ANTONIO	13683758	LOREDO	09.02.2009	400,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450389584	COBO CABRERO, MARIA LUZ	20195549	SANTA CRUZ DE BEZANA	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450393782	PELUQUERIAS WONDER, S.L.	B39419577	SANTANDER	03.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450360466	LIDIA DANIELA Y JOSE ANTONIO	B39579461	SANTANDER	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450358502	ELIO CANALES, FERNANDO JOSE	13681044	SANTANDER	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450371658	GONZALEZ MARTINEZ, PEDRO	72133103	VIVEDA	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090600037714	DURAN ARIZA, CARLOS ARTURO	X5391042A	TORRELAVEGA	11.05.2009	140,00			RD 1428/03	052.	2	(a)
099450461362	SUERO FERNANDEZ, YOLANDA	13920645	TORRELAVEGA	24.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450374301	CONSTRUCCIONES MECANICAS, SEV.	A41101056	SEVILLA	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450361744	GUILARTE AYUSO, JESUS	03425843	SEGOVIA	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450379372	ZUBILLAGA URCELAY, BEATRIZ	16282138	ARETXABALETA	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450381858	ZUBILLAGA URCELAY, BEATRIZ	16282138	ARETXABALETA	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450399784	KIDE LAN, S.L.	B20457651	ASTIGARRAGA	09.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450375986	DZITAC, MIHAI	X7891679B	BEASAIN	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450391190	TROS DE ILARDUYA GUERENDIAIN	15239755	DONOSTIA	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450366705	LARRINAGA OSA, ANA	78871808	DONOSTIA	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450411152	UNANUE ARTECHE, IÑIGO	15385975	EIBAR	09.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090450508930	BOUZALMAT, SOUFIAN	NO CONSTA	IRUN	15.02.2009	200,00			RD 1428/03	048.		(b)
099450415121	ISASI BALANZATEGUI, JAVIER I.	14927649	SAN SEBASTIAN	03.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450379633	MATO LOPEZ, JULIO	15875637	SAN SEBASTIAN	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090700055349	MIRANDA RUIZ, JOSE MARIA	34089635	SAN SEBASTIAN	06.05.2009	150,00			RD 1428/03	106.3	2	(a)
099450379694	APRAIZ ARRIETA, DADAN	34102698	SAN SEBASTIAN	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450387708	CORTES ARENAS, JORDI	39903802	ALCOVER	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450369895	ALAMI, MOHAMMED	X2078465R	EL VENDRELL	16.02.2009	400,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450359671	JIMENEZ IGLESIAS, FRANCISCO	13116076	TARRAGONA	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090450518250	SFERLE, GHEORGHE	X3588650Y	CAÑA	21.02.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090047842902	DUSU, DANIEL	X7756926S	TALAVERA DE LA REINA	05.11.2008	150,00			RD 2822/98	016.		(a)
090450454878	CACERES GONZALEZ, JOSE A.	02271133	TALAVERA DE LA REINA	27.12.2008	140,00			RD 1428/03	048.	2	(b)
099450397787	CARPINTERIA EBANISTERIA JOAL	B82623893	YELES	03.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450378380	AGUIRRE BENGEOA, S.L.	B01405232	SANTOVENIA DE PISUERGA	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450357789	AGUIRRE BENGEOA, S.L.	B01405232	SANTOVENIA DE PISUERGA	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090600033496	PABLOS BARRADO, JOSE	12189761	VALLADOLID	04.05.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
090047958618	RODRIGUEZ ALVAREZ, RAUL	71163315	VALLADOLID	16.01.2009	150,00			RD 1428/03	101.1	2	(a)
090600030227	PEREZ SANTAMARIA, MIGUEL A.	14951585	TRESPUNTES	28.04.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
099450349460	SATN URARTEAN	F01037209	LANTARON	30.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090700059811	RENTERIA ZARRAGA, GARIKOITZ	30649885	LLODIO	09.05.2009	450,00	1		RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047869981	BELMAAZIZ, LAKHDAR	X2802843V	POBES	07.02.2009	450,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090047965647	LAPUENTE LOPEZ DE TORRE, F.	16256294	SALVATIERRA-AGURAIN	07.02.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
090047967097	LAPUENTE LOPEZ DE TORRE, F.	16256294	SALVATIERRA-AGURAIN	03.02.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
099450392327	JAVIROD, S.L. UNIPERSONAL	B01368844	VITORIA GASTEIZ	23.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450396590	REAQUEN VEINTICUATRO, S.L.	B09409632	VITORIA GASTEIZ	23.02.2009	400,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450479366	ILLIE, ADRIAN	X3820518B	VITORIA GASTEIZ	20.04.2009	400,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450414633	TERESA FERREIRA, ANDRES	13128418	VITORIA GASTEIZ	06.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450371610	OLALDE INZA, CARLOS	15365269	VITORIA GASTEIZ	16.02.2009	400,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090450474877	DIAZ NAVARRO, JUAN JOSE	16244118	VITORIA GASTEIZ	12.01.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090600024859	ALFARO SAGARNA, HERACLIO	16298222	VITORIA GASTEIZ	21.04.2009	200,00			RD 1428/03	048.	3	(a)
090700056706	MARTIN IZQUIERDO, CARLOS	16301442	VITORIA GASTEIZ	07.05.2009	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450433883	HOLGADO ITURRICHIA, SERGIO	44671668	VITORIA GASTEIZ	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450508986	GOROSPE LAFUENTE, PEDRO PABLO	72662876	VITORIA GASTEIZ	20.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)

**Secretaría General**

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1597/2009	Acuerdo de iniciación	Miguel Angel Guerrero Guerrero	13164714C	C/ Esteban Sáez Alvarado, 27, 1.º D Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	400,00

Burgos, 7 de agosto de 2009. – El Subdelegado del Gobierno acctal., Ricardo Elena Mariscal.

200906595/6564. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
951/2009	Acuerdo de iniciación	Christian González Fernández	71346264B	C/ Independencia, 9, 1.º D Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	330,57 y destrucción de sustancia
1319/2009	Propuesta de resolución	Jon Mangas Garztia	72522680T	C/ Virgen del Carmen, 58A, 5.º Iz. Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52 y destrucción de sustancia
1547/2009	Acuerdo de iniciación	Jhoan David Londoño Hincapié	X8794726D	C/ El Pinar, 127, 1.º Sto. Domingo de la Calzada (La Rioja)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	390,66 y destrucción de sustancia

Burgos, 11 de agosto de 2009. – El Subdelegado del Gobierno acctal., Ricardo Elena Mariscal.

200906635/6610. – 34,00

**ANUNCIOS OFICIALES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS****Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Edicto relativo al periodo de vista de la concesión de un depósito de agua en el monte "Bustrulama", n.º 384, del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, que abastezca a las cabañas del Valle de Rioseco, en término municipal de Espinosa de los Monteros.*

Con fecha 18 de junio de 2009, se solicita por parte de la Junta Administrativa de Las Machorras, la autorización para la concesión de 48 m.<sup>2</sup> en el monte de Utilidad Pública n.º 384, "Hoyo y Bustrulama", perteneciente al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, para la construcción de un depósito que abastezca a las cabañas del Valle de Rioseco. Con fecha 30-06-2009 la entidad propietaria manifiesta su conformidad con dicha concesión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 67 de la Ley 3/2009 de 6 de abril de Montes de Castilla y León, se comunica a los interesados que el proyecto de dicho depósito se encuentra a su disposición en la oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (c/ Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), pudiendo presentar en la misma, dentro de un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente o de la fecha de notificación de esta publicación en su caso, las alegaciones pertinentes no conformes con dicha concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 27 de julio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, P.A., Juan Manuel Gutiérrez López.

200906340/6568. – 42,00

*Edicto relativo al periodo de vista de la concesión de una antena de telecomunicaciones inalámbrica en el monte "Dehesa", número 380, del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, perteneciente a la Junta Administrativa de Santa Olalla, en término municipal de Espinosa de los Monteros.*

Con fecha 30 de abril de 2009 se solicita por parte del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, la autorización para la concesión de 25 m.<sup>2</sup> en el monte de Utilidad Pública n.º 380, "Dehesa", perteneciente a la Junta Administrativa de Santa Olalla, para la instalación de una antena de telecomunicaciones inalámbrica, así como la caseta para ubicar los equipos transmisores. Con fecha 1 de julio de 2009, la entidad propietaria manifiesta su conformidad con dicha concesión, dándose inicio al expediente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 67 de la Ley 3/2009 de 6 de abril de Montes de Castilla y León, se comunica a los interesados que el proyecto de dicha instalación se encuentra a su disposición en la oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, sin número, 09071 Burgos), y en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Plaza Sancho García, 1, 09560 Espinosa de los Monteros), pudiendo presentar en las mismas, dentro de un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente o de la fecha de notificación de esta publicación en su caso, las alegaciones pertinentes no conformes con dicha concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 27 de julio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, P.A., Juan Manuel Gutiérrez López.

200906392/6569. – 46,00

**Solicitud de adecuación del coto privado  
de caza BU-10.704**

Por el Ayuntamiento de Tardajos, con C.I.F. n.º P0938900H, se ha solicitado la adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.704, del término municipal de Tardajos (Burgos), con una superficie de 1.043 has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 31 de julio de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200906524/6596. – 34,00

**Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.910**

Por D. Luis Miguel Amo Fernández, con C.I.F. 13.144.549A, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.910, del término municipal de Hoyos del Tozo - Basconillos del Tozo (Burgos), con una superficie de 470 has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 28 de julio de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200906384/6571. – 34,00

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Oficina Territorial de Trabajo**

**Resolución de fecha 4 de agosto de 2009 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para el año 2009, del Convenio Colectivo del Sector Provincial de la actividad de "Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas de Burgos". Código Convenio 0900015.**

Visto el acuerdo de fecha 15 de julio de 2009, recibido en esta oficina el día 29 de julio de 2009, suscrito por la Representación Empresarial y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales para el año 2009, del Convenio Colectivo del Sector Provincial de la actividad de "Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas de Burgos", que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 8 de agosto de 2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 178, de fecha 17

de septiembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (B.O.C.yL. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.yL. n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 4 de agosto de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200906526/6593. – 99,00

\* \* \*

**AGENCIAS DE TRANSPORTES DE CARGAS  
FRACCIONADAS DE BURGOS**

**TABLAS SALARIALES 2009**

Categorías	A	B	Total Mensual	Total Anual
	Salario Base	Plus Transporte		
– Subgrupo A				
Jefe de Servicio	1.806,11	34,98	1.841,09	27.511,41
Inspector Principal	1.648,10	34,98	1.683,08	25.141,26
– Subgrupo B				
Ingenieros y Licenciados	1.784,30	34,98	1.819,28	27.184,26
Ingenieros Téc. y Auxiliares	1.370,32	34,98	1.405,30	20.974,56
Ayudantes Téc. Sanitarios	1.172,42	34,98	1.207,40	18.006,06
– Grupo 2.º Personal Administrativo				
Jefe de Sección	1.442,37	34,98	1.477,35	22.055,31
Jefe de Negociado	1.368,97	34,98	1.403,95	20.954,31
Oficial de Primera	1.275,40	34,98	1.310,38	19.550,76
Oficial de Segunda	1.194,04	34,98	1.229,02	18.330,36
Auxiliar Administrativo	1.092,31	34,98	1.127,29	16.804,41
Aspirante de 16 y 17 años	797,88	34,98	832,86	12.387,96
– Grupo 3.º Personal de Movimiento				
Encargado General	1.279,20	34,98	1.314,18	19.607,76
Encargado de Almacén	1.202,75	34,98	1.237,73	18.461,01
Factor	1.115,04	34,98	1.150,02	17.145,36
Capataz	1.173,24	34,98	1.208,22	18.018,36
Aux. de Almacén Basculero	1.086,32	34,98	1.121,30	16.714,56
Ayudante y/o Mozo Especializado	1.094,84	34,98	1.129,82	16.842,36
Mozo Ordinario	1.074,70	34,98	1.109,68	16.540,26
Conductor de Plaza	1.164,30	34,98	1.199,28	17.884,26
– Grupo 4.º Personal Subalterno				
Cobrador de Facturas	1.086,32	34,98	1.121,30	16.714,56
Telefonista	1.086,32	34,98	1.121,30	16.714,56
Portero y vigilante	1.086,32	34,98	1.121,30	16.714,56
Limpiador/a	1.035,35	34,98	1.070,33	15.950,01
Otros conceptos económicos:				
Comida en plaza	10,85			
Quebranto de moneda	59,70			
Plus de distancia	38,60			

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

**Anuncio relativo al otorgamiento de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación para recursos de la Sección C) denominada "Castrobarco Fracción 1.ª", n.º 4.669-10.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que ha sido otorgada con fecha 19 de junio de 2009, la concesión de explotación derivada de permiso de investigación que a continuación se cita.

Concesión de explotación derivada:

- Nombre: Castrobarco Fracción 1.<sup>a</sup>.
- Número: 4.669-10.
- Mineral: Recursos de la sección C) caliza.
- Superficie: 11 cuadrículas mineras.
- Término municipal: Junta de Traslaloma (Burgos).
- Titular: Aridos Valdebezana, S.L.

Coordenadas.—

VERTICES	LONGITUD	LATITUD
Pp V1	3° 24'20,00"	43° 03'40,00"
V2	3° 22'40,00"	43° 03'40,00"
V3	3° 22'40,00"	43° 03'20,00'
V4	3° 23'00,00"	43° 03'20,00"
V5	3° 23'00,00"	43° 03'00,00"
V6	3° 25'00,00"	43° 03'00,00"
V7	3° 25'00,00"	43° 03'20,00"
V8	3° 24'20,00"	43° 03'20,00"
Pp V1	3° 24'20,00"	43° 03'40,00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978 de 25 de agosto).

Burgos, 21 de julio de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200906367/6570. – 46,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

*Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco de Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 5 de agosto de 2009. – El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Eufasio Angulo Izquierdo.

200906592/6575. – 60,00

\* \* \*

*Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo		Periodo	Motivo
				Recargo	Importe con Recargo		
Caldaras, Adrián Sebastia	X6378256	0900000306	14,06	3%	14,48	30/04/2009 30/04/2009	Colocación por cuenta ajena
				5%	14,76		
				10%	15,47		
				20%	16,87		
Camelo Rangel, Roque Julio	X4134102	0900000219	176,64	3%	181,94	02/03/2009 07/03/2009	Colocación por cuenta ajena
				5%	185,47		
				10%	194,30		
				20%	211,97		

**Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y por los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre de este Organismo, debiendo

\* \* \*

**Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

Interesado	D.N.I.	Expediente	(Imp. euros)	Periodo	Motivo
Palacios Velasco, Fco. Javier	13.167.505	0900000246	419,56	12/03/2009 30/03/2009	Suspensión por privación de libertad
Rodríguez Báez, Francisco	71.341.452	0900000344	401,89	20/04/2009 30/04/2009	Colocación por cuenta ajena

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Sevilla**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se les hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 32.5 c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. de 25-01-96), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio de 2006, en las dos modalidades previstas en el apartado del mismo artículo, por retribuciones y por bases cotizadas.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a esta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo, se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de 6 meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por "retribuciones", se entenderá que opta por la de "bases cotizadas".

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, periodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse deses-

devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 5 de agosto de 2009. – El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Eufasio Angulo Izquierdo.

200906591/6574. – 39,00

\* \* \*

timado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-2004).

El Subdirector Provincial de Procedimientos Especiales, Fernando Huertas Cifredo.

200906612/6600. – 49,50

\* \* \*

**Relación de sujetos**

N.A.F.	Nombre y Apellidos	Res. Reg. Retr.	Localidad
41/1003364484	Juan Carlos Bizcocho Gallego	140,68	Lerma

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Comisaría de Aguas**

El Ayuntamiento de Villangómez, con C.I.F. P-0946300 y con domicilio en Plaza El Puente, 1, 09339 - Villangómez (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar dos cruces subterráneos con conducción de tubería de agua potable para abastecimiento desde el depósito de Villangómez a la localidad de Villafuertes con el río Cogollos y arroyo Del Val, en el término municipal de Villangómez en la localidad de Villafuertes (Burgos).

Información pública.–

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Dos cruces subterráneos de conducción de tubería de agua potable para abastecimiento desde el depósito de Villangómez a la localidad de Villafuertes con tubería de polietileno de alta densidad PE-100 de 10 atmósferas de presión y 160 mm. de diámetro con el río Cogollos y arroyo Del Val.

En el término municipal de Villangómez en la localidad de Villafuertes (Burgos), enterrado a una profundidad de un metro entre el lecho del río y la parte superior del prisma de hormigón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero,

calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia ((CR)OC 15611/09 BU).

Valladolid, 4 de agosto de 2009. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200906594/6573. – 44,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Biomasa Briviesca, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

- Instalación de una planta de biomasa en zona de policía del río Oca.

- Solicitante: Biomasa Briviesca, S.A.

- Objeto: Instalación de planta de biomasa.

- Cauce: Río Oca.

- Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de julio de 2009. – El Comisario de Aguas, Angel Núñez Maestro.

200906400/6537. – 34,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

### Comisaría de Aguas

#### Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas

De conformidad con lo establecido en el art. 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (B.O.E. día 30), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha acordado iniciar de oficio expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por transcurso del plazo concesional del aprovechamiento de 0,29 l/seg. de agua del río Cadagua en el término municipal de Valle de Mena (Burgos), otorgado a D.ª Pilar Huidobro Torre, con destino a riego de una finca.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido aprovechamiento puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento correspondiente, o bien en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 33071 Oviedo).

El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

200906562/6536. – 34,00

### Junta Vecinal de Hontomín

#### Aprobación definitiva de ordenanza

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de esta Junta Vecinal inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio, cuyo texto íntegro se hace público, para

su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

\* \* \*

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO

### Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 20.4.p) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con los artículos 15 a 19 de la misma norma y los artículos 50 y 51 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, esta Junta Vecinal establece la tasa por la prestación del servicio de cementerio, que se regirá por la presente ordenanza y la Disposición adicional cuarta de la Ley 58/2003 General Tributaria, norma que en todo caso se aplicará con carácter supletorio.

### Artículo 2.º - *Hecho imponible:*

El hecho imponible está constituido por la prestación de los distintos servicios de asignación de espacios para enterramientos, ocupación de los mismos, reducción de restos, conservación del cementerio y cualesquiera otros que, de conformidad con las prescripciones del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, sean precedentes o a petición de parte pudieran autorizarse.

La obligación de contribuir nacerá cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

### Artículo 3.º - *Sujeto pasivo:*

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida, así como los herederos o legatarios, en cuanto a las obligaciones tributarias pendientes, sin perjuicio de lo que establece la legislación civil para la adquisición de la herencia.

### Artículo 4.º - *Responsables:*

1. - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. - Serán responsables subsidiarios de las obligaciones tributarias las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

### Artículo 5.º - *Exenciones:*

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos procedentes de las instituciones de beneficencia.

b) Las inhumaciones que ordene la autoridad judicial.

### Artículo 6.º - *Derechos de ocupación:*

1. - La ocupación por enterramientos en el cementerio será a título de concesión administrativa por un periodo máximo de 50 años.

2. - Cuando haya finalizado el periodo de la concesión procederá la renovación por otro periodo igual, previo pago de las tarifas establecidas. Dicha renovación deberá solicitarse dentro del plazo de un mes a partir de la extinción del derecho anterior. De lo contrario, se entenderá que se renuncia tácitamente al mismo.

3. - El derecho de ocupación exigirá abonar las tasas por conservación del cementerio, si la Junta Vecinal acuerda su establecimiento.

**Artículo 7.º - Cuotas tributarias:**

Tarifas aplicables:

1. - Por enterramientos en nichos: 700,00 euros.
2. - Por enterramientos en tierra: 0,00 euros.

**Artículo 8.º - Gestión:**

1. - El nacimiento, modificación y extinción de los derechos de ocupación sobre sepulturas y demás informaciones que se requieran, se reflejarán en el Libro Registro del Cementerio creado al efecto.

2. - Se considerará título suficiente para justificar la concesión y ocupación de las sepulturas informe del Alcalde Pedáneo relativo a que en el Libro Registro del Cementerio consta inscrito el derecho, lo cual no tendrá lugar hasta que se haya:

- Dictado Resolución por el Alcalde Pedáneo.
- Notificado la misma a su titular.
- Ingresado la tasa en la Tesorería de la Entidad.

3. - Efectuados los trámites anteriores, los interesados tendrán derecho a recibir la pertinente documentación acreditativa de su derecho.

4. - La ocupación de los nichos se otorgará según el orden de petición y las disponibilidades del cementerio.

5. - Si la Junta Vecinal, por obras en el cementerio, tuviera que suprimir algún nicho o sepultura previamente concedida, deberá proceder a la concesión de otro de forma gratuita, sin que se genere derecho a indemnización a favor del titular de la concesión.

**Artículo 9.º - Resolución de la concesión:**

La resolución de estos derechos tendrá lugar por las siguientes causas:

- a) Por impago de las tasas de concesión.
- b) Por clausura definitiva del cementerio, si bien, en este caso, quienes sean titulares de una concesión aún en vigor, tendrán derecho a que se les reserve otra en similares condiciones en el nuevo cementerio sin coste adicional alguno.
- c) Por renunciar expresa o tácitamente, de conformidad al artículo 6.2 de la presente ordenanza, a la renovación de tales derechos.
- d) Por no abonar las tasas por conservación del cementerio durante diez años o más, si se establece por la Junta Vecinal esa tasa de conservación.

**Artículo 10. - Infracciones y sanciones:**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su normativa de desarrollo.

**Disposición final:**

La presente ordenanza fiscal, aprobada por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2009, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontomín, a 6 de agosto de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Elías Gómez de la Peña.

200906608/6603. – 225,00

**Aprobación definitiva de ordenanza**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de esta Junta Vecinal inicial aprobatorio de la

ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

\* \* \*

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO****Artículo 1.º - Fundamento y naturaleza:**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 20.4.t) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con los artículos 15 a 19 de la misma norma y los artículos 50 y 51 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, esta Junta Vecinal establece la tasa por suministro municipal de agua potable y depuración de agua, que se regirá por la presente ordenanza y la Disposición adicional cuarta de la Ley 58/2003 General Tributaria, norma que en todo caso se aplicará con carácter supletorio.

**Artículo 2.º - Hecho imponible:**

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten a la Junta Vecinal, incluidos los derechos de enganche de líneas, y la colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, especificados en las tarifas contenidas en el artículo 6.º de la presente ordenanza fiscal.

**Artículo 3.º - Sujeto pasivo:**

1. - Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten, utilicen o se beneficien de los servicios o actividades realizados por la Junta Vecinal, a que se refiere el artículo anterior.

2. - En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

**Artículo 4.º - Responsables:**

1. - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. - Serán responsables subsidiarios de las obligaciones tributarias las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

**Artículo 5.º - Beneficios fiscales:**

No se aplicarán exenciones, bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos deban satisfacer por esta tasa, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango de Ley.

**Artículo 6.º - Cuota tributaria y tarifas:**

1. - La cuantía de la tasa se determinará aplicando las siguientes tarifas:

- a) Cuota fija por mantenimiento de contador: 30,00 euros.
- b) Tarifas por consumo:
  - Hasta 60 m.<sup>3</sup>: 0,40 euros/m.<sup>3</sup>.
  - De 60 m.<sup>3</sup> en adelante: 0,70 euros/m.<sup>3</sup>.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo durante

el periodo de lectura, se exigirá la cuota mínima anual, liquidándose la diferencia por el consumo realmente efectuado en el recibo correspondiente al periodo inmediato posterior.

2. - La cuota tributaria correspondiente a la concesión de auto-rización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 600,00 euros por vivienda o local.

3. - Queda prohibida y será considerada infracción muy grave la toma de agua de la red sin haber pagado los derechos de acometida a la red e instalado el correspondiente contador en las condiciones que determine la Junta Vecinal.

#### Artículo 7.º - *Alta:*

Con carácter general, el alta en el suministro se produce con la instalación del contador.

#### Artículo 8.º - *Periodo impositivo y devengo:*

La tasa se devenga por el inicio y la recepción del servicio por el interesado. Los conceptos a facturar por periodos anuales serán abonados en las fechas que determine la Junta Vecinal, o la Excm. Diputación Provincial de Burgos, si la gestión recaudatoria hubiera sido delegada en dicha Administración.

#### Artículo 9.º - *Baja:*

La baja en el servicio de aguas no será efectiva hasta que no sea cumplimentada y firmada por el abonado, y sea retirado el contador y precintada la toma, debiendo el abonado seguir pagando las cuotas devengadas en el periodo que corresponda.

#### Artículo 10. - *Condiciones y suspensión de los suministros:*

Queda terminantemente prohibida la manipulación de toda persona ajena a la Junta Vecinal o a la designada por la misma de:

- Los contadores.
- Acometidas de agua, con sus llaves de maniobra.
- Instalaciones anteriores a los contadores.
- Instalaciones anejas al servicio de aguas.

La falta de pago de alguna liquidación facultará a la Junta Vecinal para el corte del suministro al abonado moroso, que se realizará de conformidad con la normativa vigente en esta materia, y sin perjuicio de la incoación del pertinente procedimiento de apremio.

#### Artículo 11. - *Normas de gestión:*

Las tomas de las acometidas domiciliarias se llevarán a cabo desde la red de distribución. Las obras de instalación de la acometida serán por cuenta del solicitante o beneficiario de la misma, previa autorización de la Junta Vecinal, con las determinaciones que esta señale y justificación de haber ingresado en la cuenta que la Junta Vecinal designe al efecto, el importe establecido en el artículo 6.º para nuevas acometidas a la red de agua.

El suministro de agua será computado por medio de contador, que deberá estar reconocido y verificado por el órgano competente de la Junta de Castilla y León.

Los usuarios del abastecimiento de aguas tendrán las siguientes obligaciones:

- Abonar los importes de las tarifas del servicio.
- Comunicar las bajas y cambios de titularidad a la Junta Vecinal. Estas sólo tendrán efecto a partir del periodo de facturación siguiente a la fecha de comunicación a la Junta Vecinal, liquidándose los consumos reales y las cuotas fijas de la tarifa correspondientes al periodo en que se curse la correspondiente baja.
- Facilitar al personal que obre por cuenta de la Junta Vecinal la entrada al domicilio para la lectura del contador, reparaciones y controles que estimen necesarios.
- Comunicar a la Junta Vecinal las averías que detecten en la red.

#### Artículo 12. - *Obligación de pago:*

1. - La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio, con la periodicidad establecida.

2. - La tasa se exaccionará mediante recibos en cuotas anuales.

#### Artículo 13. - *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria, y en su normativa de desarrollo.

#### *Disposición final:*

La presente ordenanza fiscal, aprobada inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2009, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de agosto de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontomín, a 6 de agosto de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Elías Gómez de la Peña.

200906607/6604. – 225,00

### **Ayuntamiento de Fuentelisendo**

#### ***Convocatoria de elección de Juez de Paz titular y sustituto***

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno del Ayuntamiento de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los vecinos interesados en el nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en Fuentelisendo, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7 de junio de 1995, B.O.E. 13 de julio de 1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán escrito dirigido al Ayuntamiento de Fuentelisendo, al que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Fuentelisendo, a 11 de agosto de 2009. – El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

200906675/6666. – 34,00

### **Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo

informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz de la Salceda, a 10 de agosto de 2009. – El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias.

200906654/6662. – 34,00

### Ayuntamiento de Revilla del Campo

Por D. Angel Escribano Martínez, se solicita licencia ambiental para la instalación de un establecimiento destinado a corral doméstico, para dos caballos, en un inmueble sito en Revilla del Campo, parcelas números 5.438 y 5.440.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

En Revilla del Campo, a 10 de junio de 2009. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200906682/6665. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de abastecimiento, saneamiento y pavimentación en calle San Antón, del Polígono Industrial "Los Brezos", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. - *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 03/09.

2. - *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización de calle San Antón.
- c) Perfil del contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de julio de 2009.

3. - *Tramitación, procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. - *Precio del contrato:*

Precio: 101.800 euros, y 16.288 euros de I.V.A.

5. - *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 11 de agosto de 2009.
- b) Contratista: Bureña, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Precio, 101.800 euros, y 16.288 euros de I.V.A.

En Villalbilla de Burgos, a 11 de agosto de 2009. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200906609/6602. – 34,00

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de pavimentación de calles en Renuncio, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. - *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 02/09.

2. - *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación de calles en Renuncio.

c) Boletín o Diario Oficial y Perfil del contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de mayo de 2009.

3. - *Tramitación, procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. - *Precio del contrato:*

Precio: 187.849,15 euros, y 30.055,86 euros de I.V.A.

5. - *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 11 de agosto de 2009.
- b) Contratista: Royba 98, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Precio, 187.849,15 euros, y 30.055,86 euros de I.V.A.

En Villalbilla de Burgos, a 11 de agosto de 2009. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200906578/6580. – 34,00

## ANUNCIOS PARTICULARES

### PARKMUSA

#### Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A.

*Acuerdo del Consejo de Administración de Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A., relativo a la resolución definitiva de la segunda convocatoria de subvenciones a la rehabilitación de edificios de viviendas en el seno del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos.*

El Consejo de Administración de Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A., en adelante Parkmusa, reunido en la Casa Consistorial de esta ciudad de Burgos el día 31 de julio de 2009 y actuando por delegación del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos realizada en sesión ordinaria de 9 de marzo de 2007, en vista de los antecedentes, de la documentación obrante en los expedientes de solicitud de subvenciones a la rehabilitación de viviendas amparadas al programa A.R.C.H., y del informe de la oficina de Gestión del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos, ha acordado:

Primero. - Finalizado el plazo concedido para la presentación de alegaciones por los interesados en el expediente de concesión de subvenciones, sin que se haya formalizado ningún alegato contra la resolución inicial, se confirma el tenor literal de la resolución inicial elevando su contenido íntegro a la cualidad de resolución definitiva de la subvención. Por su virtud...

Segundo. - Se entiende por desistidos de su pretensión a los propietarios solicitantes de subvenciones para la rehabilitación de los siguientes edificios por haber presentado renuncia expresa a la presente convocatoria: C/ San Esteban, n.º 3, c/ San Esteban, n.º 5, c/ San Esteban, n.º 7, c/ San Esteban, n.º 9, c/ Alvar Fañez, n.º 5, c/ Cabestreros, n.º 10.

Tercero. - De la misma forma, se consideran desistidos de su pretensión a los propietarios solicitantes de subvenciones para la rehabilitación de los edificios ubicados en: Calle Valentín Palencia, n.º 4-6; calle Hospital de los Ciegos, n.º 22, y calle Fernán González, n.º 40, por no haber aportado la documentación técnico-administrativa indispensable para proceder a la concesión.

Cuarto. - Atender a las solicitudes de subvención para la rehabilitación de los edificios, que reuniendo las condiciones de antigüedad mínima de diez años, superficie mínima del edificio destinada a vivienda e insuficiencia de sus condiciones de seguridad, estanqueidad, estabilidad, accesibilidad, ornato o salubridad, han presentado un proyecto de obra rehabilitadora del que se desprende la suficiente corrección de tales patologías.

En base a la normativa reguladora de las subvenciones, atribuir a cada una de estas actuaciones el siguiente montante de subvención (distinguiendo la cuantía destinada a la rehabilitación de elementos comunes del edificio "E.C." y las cantidades destinadas a la adecuación de elementos privativos de las viviendas "E.P."):

		<u>Euros</u>
<b>I. - Edificio ubicado en la calle Fernán González, n.º 42 (E.C.):</b>		<b>123.627,07</b>
1. Actuaciones de restauración de las fachadas y cubiertas y de adecuación ambiental general de la configuración exterior de los edificios.		
1.1. - Fachadas	100%	26.464,54
1.2. - Carpintería de madera	100%	18.383,28
1.3. - Cubiertas	60%	32.210,12
3. Actuaciones en elementos comunes e instalaciones generales del edificio.		
3.1. - Adecuación estructural	60%	29.687,69
3.2. - Adecuaciones funcionales y de seguridad	50%	516,02
3.3.- Adecuaciones accesibilidad	40%	206,23
6. Honorarios	100%	12.580,26
7. Tasas	100%	3.578,87
<b>(E.P.):</b>		<b>3.605,25</b>
4. Actuaciones de rehabilitación de espacios y elementos privativos de pisos destinados a vivienda.		
1.1. - Adecuaciones funcionales y de seguridad	10%	652,92
1.2. - Adecuaciones de habitabilidad	30%	2.952,33
<b>Total de la subvención:</b>		<b>127.232,32</b>

Quinto. - Entender que cumplen los requisitos necesarios para resultar beneficiarios de subvenciones los siguientes solicitantes a los que, en consecuencia, se les aplicarán los correspondientes porcentajes de participación en la subvención de cada edificio:

I. - Edificio ubicado en la calle Fernán González, n.º 42:

A. - Subvención destinada a rehabilitación de elementos comunes (E.C.).

1. - Angel de Pablo Rubio	12.883.685-M	27%
2. - Eutimio Ordóñez Santamaría	13.005.568-B	22%
3. - Consolación Labrador	13.539.424-Z	22%
4. - Marta María Iglesias Rojo	13.151.465-C	7%
5. - Patricia Barbadillo de Pablo	71.272.749-G	7%
6. - Luis Madrid Marín	13.076.918-G	10%
7. - Clara Ramiro Pérez	13.055.388-J	5%

B. - Subvención destinada a elementos privativos (E.P.).

1. - Luis Madrid Marín	13.076.918-G	100%
------------------------	--------------	------

Sexto. - Todos los solicitantes propietarios de locales con uso residencial se han comprometido de forma responsable a mantener el departamento de los que son titulares como residencia habitual o vivienda en alquiler por un plazo de diez años.

Todos los propietarios solicitantes se comprometen a costear las obras de rehabilitación de los elementos comunes (E.C.) en proporción a su cuota de participación en la comunidad de propietarios, sin perjuicio del deber de adelantar en su caso y en proporción al mismo porcentaje, las cuotas de los propietarios morosos, cuyo retorno es una cuestión a dilucidar en la esfera de las relaciones civiles entre la comunidad de vecinos y sus miembros.

Los beneficiarios de subvenciones para la rehabilitación de los elementos privativos (E.P.) costearán íntegramente los gastos de ejecución de las mismas, constituyendo a estos efectos y a los de reintegro de la subvención una actuación rehabilitadora independiente.

La concesión de las subvenciones quedará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia municipal de obras que supone el examen de legalidad del proyecto de obras y su ajuste a la normativa urbanística vigente.

La concesión definitiva de las subvenciones no supone la adquisición de ningún derecho económico sobre la subvención por los solicitantes.

La patrimonialización y definitiva liquidación de dichas cantidades queda condicionada a la efectiva ejecución de la actuación rehabilitadora protegida, con estricta sujeción a los requisitos y objetivos contenidos en la normativa reguladora. A tal efecto, la Oficina de Gestión del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos se reserva el derecho de interpretar los proyectos y dictar las instrucciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la subvención.

Séptimo. - A los efectos de facilitar la ejecución de las obras, se resuelve conceder un adelanto del 70% de la subvención a los beneficiarios, siempre y cuando los beneficiarios así lo soliciten y acrediten los siguientes extremos:

1.º - Que los beneficiarios hayan constituido un depósito por un montante equivalente a la diferencia entre el presupuesto protegido aportado por los promotores en la solicitud y el 70% de la subvención en una cuenta bloqueada a cualquier otra operación que no sea el pago de la actuación protegida en las condiciones y con los requisitos reflejados en las bases de la convocatoria y en los convenios firmados con las entidades financieras colaboradoras.

2.º - Que ha obtenido la preceptiva licencia municipal para la ejecución de la obra rehabilitadora.

3.º - Que los promotores indiquen la fecha de inicio de las obras a la Oficina de Gestión del A.R.C.H.

4.º - Que los solicitantes presenten aceptación de la subvención en las condiciones y con los requisitos establecidos por esta resolución y el resto de normativa que resulte de aplicación.

Octavo. - Se recuerda a los beneficiarios que contarán con un plazo de 10 días para la aceptación de la subvención y de dos meses para la iniciación de las obras de rehabilitación, transcurridos los cuales sin que se hayan cumplido ambas condiciones, se podrá tener a los solicitantes por desistidos de su pretensión.

Noveno. - La presente resolución se dicta por delegación del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2007, poniendo fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A., Parkmusa, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Igualmente contra el acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo de

Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución o en su caso lo que proceda de conformidad al artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A estos efectos, se procede a la publicación de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos y a la notificación a los interesados a través del representante que hayan determinado como tal en el impreso de solicitud. Todo ello, sin perjuicio de la necesaria publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia a tenor de la regulación contenida en las Bases de Ejecución del gasto presupuestario.

Burgos, 31 de julio de 2009. – El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Torres Limorte.

200906582/6582. – 189,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 11 de agosto de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200906672/6652. – 132,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103305308	03 09 2009 010673555	MALLAHI ABDELMALIK	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	10/08 10/08	507,23
09103305308	03 09 2009 010673656	MALLAHI ABDELMALIK	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	11/08 11/08	37,40
09103461619	03 09 2009 010679013	NUEVAS EDIFICACIONES ESR	CL GLORIETA DE ROSAL	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	4.619,87
09103496072	02 09 2009 010781063	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTASA	09006	BURGOS	11/08 11/08	483,38
09103846080	03 09 2009 010698312	EXCLUSIVAS ALIMENTACION	CL VITORIA 47	09004	BURGOS	10/08 10/08	350,20

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090029552972	03 09 2009 011002648	SANTAMARIA RUIZ ELOY	AV BILBAO 12	09500	MEDINA DE POMAR	12/08 12/08	293,22
091001566779	03 09 2009 010937172	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	12/08 12/08	293,22
091009308995	03 09 2009 011078935	HUERTA BROGERAS JUAN	PZ PADRE CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08	293,22
091013800196	03 09 2009 011084692	PINTO ANSELMO SEQUEIRA H.	CL CASCAJAR 17	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	308,39
370036546767	03 09 2009 011088736	BRAVO GIL ANA MARIA	PZ DEL TRIGO 6	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08	293,22
481012969085	03 09 2009 011053774	REGUERA BARINAGA JONATAN	CR RIO LUNADA	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	11/08 11/08	293,22

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según la redacción

dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el

artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 11 de agosto de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200906670/6650. – 141,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100610829	02	09 2009 012347514	PEDRO MARIA MARTINEZ, S.	CT BILBAO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	4.040,63
09101666513	02	09 2009 012357820	MAYO, S.L.	CT MADRID-IRUN KM 30	09280	PANCORBO	02/09 02/09	354,53
09101666513	02	09 2009 012472604	MAYO, S.L.	CT MADRID-IRUN KM 30	09280	PANCORBO	03/09 03/09	354,53
09102525365	02	09 2009 012373782	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	568,73
09102525365	02	09 2009 012487657	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	383,90
09102799288	10	09 2009 012323868	GABARRI JIMENEZ ENRIQUE	CL MONTE GORBEA 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 05/06	140,56
09103496072	02	09 2009 012399953	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTASA	09006	BURGOS	02/09 02/09	443,47
09103496072	02	09 2009 012512515	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTASA	09006	BURGOS	03/09 03/09	443,47
09103662790	02	09 2009 012408946	IRENI MERLOS JESUS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA	02/09 02/09	204,77
09103662790	02	09 2009 012521104	IRENI MERLOS JESUS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA	03/09 03/09	226,72
09103787981	02	09 2009 012413996	S.I.: C.F. DOS SANTOS MOR	CT NACIONAL 120 KM 5	09259	CASTILDELGADO	02/09 02/09	185,45
09104082722	02	09 2009 012153009	CONSTRUCCIONES LAGOCASTI	PZ CONSTITUCION 3	09250	BELORADO	11/08 11/08	780,89

#### RECURSOS DIVERSOS

091008102357	08	09 2009 012151995	CUICHAN VILAÑA JOSE LUIS	AV CONSTITUCION 9	09007	BURGOS	10/06 06/08	509,25
--------------	----	-------------------	--------------------------	-------------------	-------	--------	-------------	--------

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Vizcaya

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200906671/6651. – 90,00

#### REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 48109666138	ONIX-SPAIN, S.L.	CL TERESA JORNET 6	09007	BURGOS	02 48 2009 015875450	02/09 02/09	970,54

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03  
DE ARANDA DE DUERO

**Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Arévalo Izquierdo, José Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ El Palacio, 36, se procedió con fecha 29 de mayo de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 10 de agosto de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 13069122Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 013634908	08 2008/08 2008	0521
09 08 013978145	09 2008/09 2008	0521
09 08 014572673	10 2008/10 2008	0521
09 09 010405288	11 2008/11 2008	0521
Importe deuda. –		
Principal .....	952,47 euros.	
Recargo .....	190,49 euros.	
Intereses .....	47,42 euros.	
Costas e intereses presupuestados ..	80,00 euros.	
Total .....	1.270,38 euros.	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabajos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Arévalo Izquierdo, José Javier.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Salas de los Infantes, Pz. del Condestable, 15; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Del Condestable; N.º vía: 15; Código Postal: 09600; Código Municipal: 09330.

Datos registro. – Número tomo: 531; Número libro: 55; Número folio: 90; Número finca: 5.714.

Descripción ampliada. – Urbana. Vivienda en Salas de los Infantes, Pz. del Condestable, 15. Mide 122 m.<sup>2</sup> en planta baja. Consta de planta baja, piso y desván y linda: Frente, plaza de situación; derecha, Angelines Marañón; izquierda, calle y fondo, herederos de Angel Bengoechea y otros.

1/4 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Se notifica a los cotitulares:

- Agustín Arévalo Gil, 100% del usufructo.

- Juana Izquierdo Camarero, 100% del usufructo.

- María Jesús Arévalo Izquierdo, 1/4 de la nuda propiedad.

- Juan Pedro Arévalo Izquierdo, 1/4 de la nuda propiedad.  
 - M.ª Rosario Arévalo Izquierdo, 1/4 de la nuda propiedad.  
 Aranda de Duero, a 10 de agosto de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.  
 200906673/6653. – 246,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Negociado de Contratación

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar el mantenimiento de las instalaciones de baja tensión en diversos edificios municipales.*

1. - *Entidad adjudicadora:*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
  - c) Obtención de información:
    - 1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
    - 2) Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
    - 3) Localidad y Código Postal: Burgos, 09071.
    - 4) Teléfono: 947 288 825.
    - 5) Telefax: 947 288 832.
    - 6) Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es
  - Obtención de documentación:
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 81/2009.
2. - *Objeto del contrato:*
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Mantenimiento de las instalaciones de baja tensión en diversos edificios municipales.
  - c) Número de unidades y lugar de ejecución:  
 Grupo A:
    1. Teatro Principal
    2. Casa Consistorial.
    3. Biblioteca Miguel de Cervantes.
    4. Centro Cívico Río Vena.
    5. Centro Cívico San Agustín.
    6. Edificio de Policía Local y Bomberos.
 Grupo B:
    7. Centro Cívico de Huelgas.
    8. Castillo Emisoras.
    9. Monasterio de San Juan.
    10. Fortaleza del Castillo.
    11. CEAS San Pedro de la Fuente.
    12. Estación de autobuses.
  - d) Plazo de ejecución: Tres años.
  - e) Admisión de prórroga: Anual por tres años más.
3. - *Tramitación y procedimiento:*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación:
    - 1: Oferta económica del precio Grupo A: Hasta 50 puntos.
    - 2: Oferta económica del precio Grupo B: Hasta 30 puntos.

3: Mejoras gratuitas: Hasta 10 puntos.  
 4: Descuento sobre precios de catálogo de material eléctrico: Hasta 10 puntos.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 67.241,37 euros/año. I.V.A. (16%). Importe total: 78.000 euros/año.

5. - *Garantías exigidas.*

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5%.

6. - *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica a acreditar con la presentación de declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, así como la presentación de las cuentas anuales o libros de contabilidad legalizados.

- Solvencia técnica o profesional: A acreditar con la presentación de relación de principales servicios prestados en los tres últimos años, relación de medios humanos, materiales e instalaciones de la empresa.

7. - *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.

3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. - *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor 1, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c) Fecha y hora: A las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. - *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 12 de agosto de 2009. – El Alcalde acctal., Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200906692/6675. – 280,00

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar por el trámite de urgencia, la ejecución de las obras necesarias para dar cumplimiento a las órdenes de ejecución en el ámbito del Centro Histórico emitidas desde la Sección de Obras que se deban realizar mediante ejecución subsidiaria.*

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c) Obtención de información:

1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor 1, 3.ª planta.

3) Localidad y Código Postal: Burgos, 09071.

4) Teléfono: 947 288 825.

- 5) Telefax: 947 288 832.
- 6) Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es  
- Obtención de documentación:
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 126/2008 Contratación.
2. - *Objeto del contrato:*
- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ejecución de las obras necesarias para dar cumplimiento a las órdenes de ejecución en el ámbito del Centro Histórico emitidas desde la Sección de Obras del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos que deban realizarse mediante ejecución subsidiaria y cualquier otro documento técnico estimado inicialmente que se considere necesario.
- c) Lugar de ejecución: Centro Histórico.
- d) Duración del contrato: Un año.
- e) Admisión de prórroga: Anual, por otro año más.
3. - *Tramitación y procedimiento:*
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
1. Oferta económica: Hasta 70 puntos.
2. Calidad y valor técnico en la ejecución de los trabajos: Hasta 15 puntos.
3. Mejoras al contrato: Hasta 15 puntos.
4. - *Presupuesto base de licitación:*
- a) Importe total: 100.000 euros, incluido I.V.A.
5. - *Garantías exigidas:*
- Provisional: No se exige. Definitiva: 5%.
6. - *Requisitos específicos del contratista:*
- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): Grupo C, Subgrupo 1 a 9 y Categoría c. Grupo K, Subgrupo 7 y Categoría c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:
- Solvencia económica a acreditar con la presentación de declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, así como la presentación de las cuentas anuales o libros de contabilidad legalizados.
  - Solvencia técnica o profesional: A acreditar con la relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes indicando el importe, fechas y lugar de las obras, así como los responsables del control de calidad. Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos. Memoria descriptiva de la ejecución de las obras.
7. - *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- b) Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
- 3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. - *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1, 2.ª planta.
- b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- c) Fecha y hora: A las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
9. - *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.
- Burgos, 11 de agosto de 2009. – El Alcalde acctal., Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200906693/6676. – 280,00

**Ayuntamiento de Ibeas de Juarros****Anuncio de licitación**

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.
2. - *Objeto del contrato:* Construcción de Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años, en Ibeas de Juarros.
3. - *Presupuesto base de licitación:* Importe total 546.638,40 euros, de los que 75.398,40 euros corresponden al impuesto sobre el valor añadido.
4. - *Plazo de ejecución:* Nueve meses.
5. - *Tramitación y procedimiento:*
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
6. - *Garantía provisional:* 14.137,20 euros (3% del presupuesto máximo del contrato).
7. - *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, Avenida del Arlanzón, n.º 15 (Burgos).
- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
8. - *Requisitos específicos del contratista:* Documento de clasificación empresarial del Grupo C, Subgrupo 1, Categoría D.
9. - *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*
- a) Fecha límite de presentación: El plazo finaliza a las 14.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Ver cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, sito en plaza del Ayuntamiento, n.º 1, de Ibeas de Juarros (Burgos).
10. - *Apertura de ofertas:* El primer jueves una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las 11.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros. Si dicho día fuera inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.
11. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.
12. - *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* www.ibeasdejuarros.es
- En Ibeas de Juarros, a 14 de agosto de 2009. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrería.

200906711/6692. – 136,00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ibeas de Juarros, a 14 de agosto de 2009. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrera.

200906713/6693. – 68,00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ibeas de Juarros, a 14 de agosto de 2009. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrera.

200906714/6694. – 68,00

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

En Ibeas de Juarros, a 14 de agosto de 2009. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrera.

200906715/6695. – 68,00

### **Ayuntamiento de Villadiego**

Exposición pública del siguiente proyecto: Proyecto de pavimentación de la calle Trasera, del Polígono Industrial de Villadiego, obra 15/0 del Plan Polígonos Industriales para 2009 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

El referido proyecto ha sido redactado por el señor Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Gregorio Rebollo González, y se somete a información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Villadiego, durante el horario de oficina, a los efectos de realizar las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

Trascurrido dicho plazo el proyecto se elevará a su aprobación definitiva.

Villadiego, 14 de agosto de 2009. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200906718/6696. – 68,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del día 14 de agosto de 2009, acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la Protección de los Recursos Hidrológicos en Villadiego.

Se abre periodo de información pública por espacio de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar, en este Ayuntamiento, cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villadiego, 17 de agosto de 2009. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200906719/6697. – 68,00

### **Ayuntamiento de Moradillo de Roa**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2006, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por: La del Ayuntamiento.

Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Moradillo de Roa, a 23 de julio de 2009. – El Alcalde, Enrique Mayor Lazuén.

200906724/6699. – 68,00

### **Comunidad de Regantes «San Miguel»**

#### *Convocatoria de asamblea general extraordinaria*

La Comunidad de Regantes "San Miguel", de Pedrosa del Príncipe, convoca a sus comunitarios a la asamblea general de carácter extraordinario, que tendrá lugar en el salón de actos del Centro Cultural "Virgen de la Olma", de la localidad, el sábado 3 de octubre de 2009, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. - Ratificación del nombramiento de Agente Recaudador e inicio de la vía de apremio a deudores.
3. - Normas de funcionamiento de la Comunidad.
4. - Elección de Presidente.
5. - Ruegos y preguntas.

Pedrosa del Príncipe, a 17 de agosto de 2009. – El Presidente de la Comunidad de Regantes, Felipe Arenas Cayuela.

200906735/6704. – 68,00